



Gobernador de NL da revés a PRI y PAN

SCJN resuelve en favor de Samuel sobre fiscal

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de su segunda sala, resolvió ayer la Controversia Constitucional 238/2022, cuya litis versaba sobre lo actuado por el Congreso del Estado de Nuevo León dentro del proceso de selección del Fiscal General de Justicia de dicha entidad federativa; por tal efecto la Corte resolvió en favor de Samuel García.

La Corte concluyó que el Congreso, mediante la Comisión Anticorrupción, actuó de manera indebida al modificar injustificadamente, ya iniciado el proceso de selección, los requisitos que deberían reunir los aspirantes, en concreto, "el requisito de acompañar una Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, siendo ahora suficiente la manifestación bajo protesta de decir verdad, del aspirante".

La Segunda Sala de la SCJN determinó que esa modificación fue un actuar indebido por parte de la Comisión Anticorrupción, pues no le compete determinar las reglas del proceso de selección del fiscal General del Estado, en todo caso, cualquier cambio o modificación le correspondería al Pleno del Congreso.

SEGUNDA SALA ordena nueva terna para elegir al funcionario; señala que proceso de selección fue indebido; ni Adrián de la Garza ni Pedro Arce Jardón podrán ocupar el cargo

EL PASADO martes, el gobernador Samuel García publicó el decreto para que la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica se transfiera a la Fiscalía General de Justicia de NL.

Eldato

En dichas condiciones, la Segunda Sala declaró la invalidez del acuerdo emitido por la Comisión Anticorrupción del 8 de noviembre del 2022, emitido por el Congreso del Estado de Nuevo León, a través de su Comisión Anticorrupción, lo cual tiene como consecuencia que se reponga el procedimiento de selección a partir de ese momento, en el entendido de que la Comisión deberá, con libertad de decisión, continuar con su sustanciación.

Además se aclaró que en su momento, se debe emitir la propuesta de lista final de aspirantes al cargo respectivo, para lo cual deberá atender al cumplimiento, entre otros, de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Esto implicó que la controversia constitucional presentada por el gobernador

Samuel García, fue resuelta a su favor, debiendo ahora la Comisión Anticorrupción enviar una nueva terna de cuatro aspirantes, únicamente de aquellos aspirantes que hayan reunido en su totalidad los requisitos expuestos en la convocatoria original.

De esta manera se deberá enviar al Congreso un nuevo grupo de cuatro aspirantes para ocupar el cargo de fiscal en la entidad.

Así, el mandatario dio un revés a los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, con lo que ni Adrián de la Garza ni Pedro Arce Jardón podrán ser fiscales del estado.

"Ustedes saben que el PRIAN ha querido imponer a Adrián de la Garza en la Fiscalía para seguir cuidando desde ahí a todos los corruptos de la vieja política. Pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación acaba de anunciar el fallo en el que ni Adrián ni sus cómplices pueden ocupar la Fiscalía. La ley nos dio la razón y pronto tendremos un fiscal que le responde a Nuevo León y no a la vieja política", refirió García a través de sus redes sociales.



MINISTROS de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer al anunciar el fallo.



SAMUEL GARCÍA

@samuel_garcias
Gobernador de Nuevo León

LA SUPREMA

CORTE de Justicia de la Nación acaba de anunciar el fallo en el que ni Adrián ni sus cómplices pueden ocupar la Fiscalía. La ley nos dio la razón y pronto tendremos un fiscal que le responde a Nuevo León y no a la vieja política